INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 124/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 382/2020

ADENDA – ANEXO N° 2

LIBRA PARAGUAY S.A.

ID: 370.609

AÑO 2023

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 382/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de Setiembre del año 2023, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en la calle Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80023379-4**, domiciliada en la calle Prof. Dr. Pedro Ciánico 1443 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Pablo Moreira Artigas,** con Cédula de Identidad Nº 7.588.148, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 46, de fecha 24 de junio de 2.016, pasada ante la Escribana Idalina Gamarra Ayala, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 382/2020, suscrito en fecha 23 de diciembre de 2020, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N°099-017/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 124/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", que se encuentra regida por las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 043-041/2023, de fecha 27 de julio de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 382/2020, suscrito con la firma LIBRA PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 124/2019 "ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

Ampliación de Vigencia:

N° CONTRATO	EMPRESA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
382/2020	LIBRA PARAGUAY S.A.	**23/06/2024**

- **Ampliación de Monto:**

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Cantidad a Ampliar	Monto Total a Ampliar
7	1460	51201502-001	CICLOSPORINA A	Unidad	BLISTER	22.000	44.000	SIGMASPORIN MICRORAL 100MG	BRASIL/ URUGUAY	30.000	8.800	**264.000.000**

Monto Total ampliado a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., es de Gs. 264.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones), IVA Incluido.-

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 50000235000/2023, de fecha 07 de junio de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y

PABLO MOREIRA
Director

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 382/2020

Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, por el monto de G. 264.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2074/2023, de fecha 07 de junio de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 382/2020, de la firma LIBRA PARAGUAY S.A.;

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero Bordón
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

CONTRATISTA

PABLO MOREIRA
Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL